

Nombre de la Regulación:	Reglamento de Salud y Protección Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Fecha de Expedición o Publicación	04 de junio del 2021.
Vigencia de la Regulación:	05 de junio del 2021.
Sujetos obligados que la emiten:	Administración pública municipal.
Sujetos obligados que la aplican:	<ul style="list-style-type: none"> I. Sindicatura Municipal; II. Tesorería Municipal; III. Coordinación General adjunta de Servicios Municipales; IV. Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio; V. Dirección General de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; VI. Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos; VII. Dirección General de Salud Animal; y VIII. Unidad de Acopio y Salud Animal Municipal (UNASAM) <ul style="list-style-type: none"> a) Dirección de Control Animal. b) Unidad de Rescate de Fauna Silvestre; y c) Unidad de Rescate de Abejas (S.O.S. Abejas).
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	05 de junio del 2021.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglamento.
Índice de Regulación	<p>Capítulo I Disposiciones generales.</p> <p>Capítulo II De las autoridades del municipio.</p> <p>Capítulo III De la protección a los animales.</p> <p><u>Sección I</u> Del trato animal.</p> <p><u>Sección II</u> Del manejo de fauna silvestre.</p> <p><u>Sección III</u> De los conflictos apícolas.</p> <p><u>Sección IV</u> De la adopción de animales de compañía.</p>

	<p><u>Sección V</u> De los convenios de colaboración.</p> <p><u>Sección VI</u> De la identificación y registro de los animales.</p> <p>Capítulo IV De la captura y recolección de animales.</p> <p>Capítulo V De la salud animal.</p> <p>Capítulo VI De los reportes y la denuncia ciudadana.</p> <p>Capítulo VII De las sanciones y medidas de seguridad.</p> <p>Capítulo VIII De los medios de defensa.</p> <p>Transitorios.</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. La protección, el control y el trato digno de los animales dentro del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como regular los derechos y las obligaciones de las personas propietarias o poseedoras de animales dentro del Municipio;II. Conservar la fauna silvestre que hace del territorio del Municipio su hábitat natural;III. Proteger la salud, la alimentación y el buen trato de los animales;IV. Prestar los servicios regulados por el presente Reglamento bajo los principios de máxima probidad, eficiencia, eficacia, legalidad preservación de la vida animal y salud pública;V. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la protección y regulación de la vida y desarrollo natural de las especies de animales del municipio;

	<p>VI. Fomentar en la población, la educación ecológica y la sanidad animal, principalmente las conductas protectoras que deberán brindarse a los animales;</p> <p>VII. Conservar y mejorar la calidad del medio en que se desarrollan los animales de compañía;</p> <p>VIII. Efectuar acciones tendientes a erradicar el maltrato y los actos de crueldad y sufrimiento hacia los animales;</p> <p>IX. Realizar lo necesario para evitar riesgos zoonosarios, de epizootia y de zoonosis que pudieran repercutir en la población;</p> <p>X. Vigilar que se cumpla lo estipulado en la legislación en materia de salud pública, vida silvestre y protección animal; y</p> <p>XI. Las demás que se refieran en los diferentes tratados internacionales, leyes, reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas aplicables a la materia.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Se expide el Reglamento de Salud y Protección Animal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Protección y regulación de la vida y desarrollo natural de las especies de animales.</p> <p>II. Todo el territorio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>III. Personas físicas propietarias, poseedoras, encargadas de la guarda o custodia de algún animal y/o personas</p>

	<p>jurídicas legalmente constituidas que tienen entre su objeto social la asistencia privada, no gubernamental, que dedique su actividad a la protección y cuidado animal.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• Los Tratados Internacionales en los que México sea parte en materia de salud pública, mejoramiento del medio ambiente, protección animal y fauna silvestre.• Constitución Política del Estado de Jalisco.• Ley General de Salud.• Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.• Ley General de Vida Silvestre.• Ley Federal de Sanidad Animal.• Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.• Ley de Salud del Estado de Jalisco.• Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Jalisco.• Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.• Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco.• Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.• Las leyes de ingresos del Municipio aplicables.• Las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los ordenamientos municipales en materia de: <ul style="list-style-type: none"> a) Organización de la administración pública municipal. b) Medio ambiente. c) Policía y buen gobierno. d) Participación ciudadana. e) Funcionamiento de giros comerciales, industriales y de prestación de servicios. f) Transparencia. g) Políticas presupuestales. h) Procedimientos administrativos.
<p>Trámites o servicios relacionados con la regulación:</p>	<ol style="list-style-type: none"> I. Campaña de Vacunación Antirrábica. II. Campaña de Esterilización. III. Devolución de Perro a su Dueño. IV. Recolección de Perros sin Dueño o de Dueño Irresponsable en Vía Pública. V. Consulta y Medicina Preventiva para Perros y Gatos (Vacunación y Desparasitación). VI. Reporte de Personas Agredidas por Perros y Gatos. VII. Esterilizaciones. VIII. Eutanasia e Incineración de Caninos y Felinos con Autorización del Propietario o Poseedor. IX. Registro de Asociaciones Civiles. X. Reporte de Conflicto Fauna-Humano. XI. S.O.S Abejas.
<p>Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:</p>	<p>Si aplica.</p>